



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición Aprueba Seleccionados Pasarela BA

VISTO: La Disposición N° 134/DGINC/2017 y los Expedientes Electrónicos N° 4941957/DGINC/17; 5033739/DGINC/17; 5012195/DGINC/17; 5040804/DGINC/17; 5013591/DGINC /17; 5040280/DGINC/17; 5039249/DGINC/17; 5039688/DGINC/17; 5035572/DGINC/17; 5034544/DGINC/17; 5011659/DGINC/17; 5012978/DGINC/17; 5013985/DGINC/17; 5037481/DGINC/17; 51455840/DGINC/17 y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 134/DGINC/17 se convocó a Estudiantes de Diseño de Indumentaria que estén cursando el último año de carrera o cuenten con el setenta y cinco por ciento (75%) o más de las materias aprobadas y, a Diseñadores de Indumentaria Emergentes, a participar en la cuarta edición de "Pasarela BA";

Que Disposición N° 311/DGINC/2017 se modificó el Artículo 4° de la Disposición N° 134/DGINC/17 que contenía la conformación del Comité Evaluador de la cuarta Edición de "Pasarela BA", estableciendo la nómina definitiva de Jurados que intervino en la selección;

Que, tal como lo establece la disposición mencionada en su punto seis (6), con fecha 22 de Febrero se realizó la reunión de jurados al efecto de que se evalúen las propuestas correspondientes a los perfiles de Estudiantes de Diseño de Indumentaria, Diseñador Emergente y Diseñadores de Indumentaria Emergentes ganadores en una pasarela curadas por esta Dirección General;

Que, por todo lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo,

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS

DISPONE

Artículo 1°: Apruébase la nómina de ganadores de estudiantes avanzados EE-4941957- DGINC-17 - ALTER BA; EE 5033739-DGINC-17 – UMBRAL; Diseñadores emergentes; EE 5012195-DGINC-17; NOD EE 5040804-DGINC-17 – BESTIA para participar del evento denominado "Pasarela BA".

Artículo 2°: Apruébase la nómina de no ganadores EE-5013591 - DGINC -17 – AEROBIO; EE 5040280-DGINC-17 – BLACKPHEMY ; EE 5039249- DGINC-17 – FRONTERA; EE 5039688-DGINC-17 – AREA; EE 5035572-DGINC-17 – YANATASKI; EE 5034544- DGINC-17 - MARTE Y SUS PIELES; EE

5011659-DGINC-17 - N1 X SANTIAGO GALLO; EE 5012978-DGINC-17 - Lele O; EE 5013985-DGINC-17 - GALICA; EE 5037481- DGINC-17 - FRACTAL y EE 51455840-DGINC-17 - SPERANZA.

Artículo 3º: Dése al Registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese al Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología. Cumplido, archívese.